

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ministerio de la Gobernación

Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad

Núm. 1.747

El Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad en oficio de 29 del pasado mes de Julio me comunica lo siguiente:

El Excmo. Sr. Subsecretario del Interior me comunica con esta fecha, la Orden siguiente.

«No deja de ser frecuente la falta observada por los Médicos titulares respecto a la obligación de declarar las enfermedades infecciosas, cuya infracción Reglamentaria se ha hecho patente recientemente con ocasión de los casos de viruela registrados. Tal circunstancias hace necesario establecer sanciones que por su inmediata aplicación lleven consigo la eficacia necesaria para su ejemplaridad, prescindiendo de las dilaciones e inconvenientes que representa la tramitación de expedientes que tan mal se avienen con las faltas de que se trata, por su naturaleza, dada su íntima relación con la salud pública.

Este Ministerio en armonía con lo expuesto ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Jefaturas de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla para suspender hasta ocho días en sus haberes a los Médicos de Asistencia pública Domiciliaria en aquellos casos en que dejen de comunicar

a la citada Jefatura, las invasiones de enfermedades infecciosas, así como los casos de defunción producidos por las mismas.

2.º En caso de reincidencia la Jefatura Provincial de Sanidad y los de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla, darán cuenta oportunamente, de la falta a la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad, cuya Autoridad podrá imponer la suspensión de haberes a los facultativos infractores por un período hasta de 15 días.

En uno y otro caso, se comunicará a la Mancomunidad Sanitaria provincial respectiva, la sanción aplicada, al objeto de que por la habilitación correspondiente se descuenta a los interesados, las cantidades que proceda.

Lo que comunica a V. E. para su conocimiento y oportunos efectos.

Córdoba 8 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe Provincial de Sanidad, L. Nájera.

Administración de Propiedades y

Contribución Territorial

Núm. 1.746

A los propietarios de fincas Urbanas de esta capital

Verificado por el personal facultativo del Servicio de Valoración Urbana la revisión catastral de las fincas urbanas enclavadas en las calles de esta capital que al final se expresan, se invita por el presente a los propietarios de las mismas a que comparezcan en esta Administración durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan examinar la riqueza imponible a cada una y formular las oportunas reclamaciones los que se consideren perjudicados; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo perderán todo derecho a reclamar, esperando esta Administración que dichos propietarios acudirán sin excepción a este llamamiento en evitación de perjuicios que después serían irreparables.

Córdoba a 8 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador P. E., R. de Luque.

CALLES QUE SE CITAN

Aceituno, Arroyo San Andrés, Arroyo Buen Suceso, Arroyo San Rafael, Cristo, Conde de Arenales, Conde de Priego, Custodio, Francisco del Rosal, Guzmán, Huerto San Agustín, id. Interior, Hermanos López Dieguez, Jesús Nazareno, Manchado, Mariano Amaya, Mellado, Montero, Ocaña, Obispo López Criado, Pedro Fernández, Pozanco, Pleitineros, Roelas, Rosal, Rejas de don Gómez, Ruano Girón, San Juan de la Cruz, San Agustín, San Rafael, Simancas y Velasco.

Industrias Nuestra Señora del Carmen, S. A.—Puente-Genil (Córdoba)

Núm. 1.519

ANUNCIO

«Don Francisco Reina Framis, Propietario de doscientas dieciséis acciones (216) de esta Sociedad, marcadas con los números 101 al 316 ambos inclusive, comunica la desaparición

de las mismas de su casa de Madrid o que se hace público a instancia de interesado anunciándose dos veces con intervalo de veinte días de una a otra publicación para que puedan expedírsele nuevos títulos de conformidad con lo preceptuado en el artículo doce de nuestros Estatutos sociales.

Se advierte que es la segunda inserción.

Puente Genil a doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Industrias Nuestra Señora del Carmen, S. A.—El Director-Gerente, S. Moyano Rider.»

La Unión y El Fénix Español COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS RAMO DE VIDA

Núm. 1.611

Habiendo extraviado la póliza número 35.948 contratada por don Vicente Orti Meléndez Valdés, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá número cuarenta y tres, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid de de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.696

Mes de Julio de 1939

Relación de donativos recibidos en este Gobierno civil, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 2.º de la Orden de apertura de la caza menor de 3 de Septiembre de 1937 y apartado 3.º de la Orden del Gobierno General del 7 del mismo mes y año.

Día.—Apellidos y nombre.—Número de la licencia.—Clase.—Importe: pesetas céntimos.—Donativos: Pesetas céntimos.—Observaciones.

1, Rodríguez Trujillo Guillermo, 577, 7.ª, 9, 9.
1, Roldán González Rafael, 578, 7.ª, 9, 9.
1, Pavón Pallarés Francisco, 579, 7.ª, 9, 9.
1, Molina Madueño Juan, 580, 7.ª, 9, 9.
1, Melero Castellano Anastasio, 581, 7.ª, 9, 9.
1, Millán Remesa Antonio, 582, 7.ª, 9, 9.
1, González Baena José, 583, 7.ª, 9, 9.
1, Cabello Moral Manuel, 584, 7.ª, 9, 9.
1, Gómez Rodero José, 585, 7.ª, 9, 9.
3, Relaño Ponce Diego, 586, 7.ª, 9, 9.
3, Moyano Pompas Manuel, 587, 7.ª, 9, 9.
3, Rodríguez Ruiz Juan V., 588, 7.ª, 9, 9.
3, Mesas Torralbas Rafael, 589, 7.ª, 9, 9.
3, Caracuel Moyano Antonio, 590, 7.ª, 9, 9.
3, Domingo Avalos Antonio, 591, 7.ª, 9, 9.
3, Rama Lobato Atanasio, 592, 7.ª, 9, 9.
3, Martínez Ramírez Juan V., 593, 7.ª, 9, 9.
3, Roldán Urbano Antonio, 594, 7.ª, 9, 9.
3, Urbano Serramayor Julián, 595, 7.ª, 9, 9.
3, Ortiz Granados Manuel, 596, 7.ª, 9, 9.
3, Moreno Casado Ramón, 597, 7.ª, 9, 9.
3, Cabello Prieto Rafael, 598, 7.ª, 9, 9.
3, Rubio de la Torre José, 599, 7.ª, 9, 9.
3, García Gama Antonio, 600, 7.ª, 9, 9.
3, Cerezo Lara Domingo, 601, 7.ª, 9, 9.
3, Martos González Luis, 602, 7.ª, 9, 9.
3, Sánchez Cubero Benito, 603, 7.ª, 9, 9.
3, Cachinero Sánchez Juan M., 604, 7.ª, 9, 9.
3, Morales Ruiz Juan, 604, 7.ª, 9, 9.
3, Rosa Fernández Luis, 605, 7.ª, 9, 9.
3, Jurado Díaz Pedro, 606, 7.ª, 18'50, 18'50.
3, Ortiz Molina Antonio, 607, 5.ª, 37'50, 37'50.
3, Camacho Padilla José Manuel, 608, 5.ª, 37'50, 37'50.
4, Álvarez Coronado Enrique, 609, 5.ª, 37'50, 37'50.
4, Ortiz Casado Luis, 610, 6.ª, 18'50, 18'50.

4, Ruz Salas Manuel, 611, 6.ª, 18'50, 18'50.
4, Vega Gracia Rafael, 612, 2.ª, 100, 100.
4, Vega Riobóo Rafael, 613, 7.ª, 9, 9.
4, Ruano Gómez José, 614, 7.ª, 9, 9.
4, López Jiménez Francisco, 616, 7.ª, 9, 9.
4, Moreno Caballero Juan Luis, 617, 7.ª, 9, 9.
4, Aranda Delgado Gabriel, 618, 7.ª, 9, 9.
4, Delgado Cabezas Domingo, 619, 7.ª, 9, 9.
4, Pacheco Ruiz Francisco, 620, 7.ª, 9, 9.
4, Quevedo Carvajal José, 621, 7.ª, 9, 9.
4, Osuna Marín Francisco, 622, 7.ª, 9, 9.
4, Luque Repullo Félix, 623, 7.ª, 9, 9.
5, Lara León Benito, 624, 7.ª, 9, 9.
5, Rodríguez Pavón Antonio, 625, 7.ª, 9, 9.
5, de los Reyes González Antonio, 626, 7.ª, 9, 9.
5, Luque Pérez Antonio, 627, 7.ª, 9, 9.
5, Expósito Reyes Ramón, 628, 7.ª, 9, 9.
5, Montes Cárdenas Manuel, 629, 7.ª, 9, 9.
5, Avila Lozano Manuel, 630, 7.ª, 9, 9.
5, Gámiz Bermúdez Antonio, 631, 7.ª, 9, 9.
5, Flores Calvo Francisco, 632, 7.ª, 9, 9.
5, Castro Gómez Juan, 633, 7.ª, 9, 9.
5, Priego Villatoro Francisco, 634, 7.ª, 9, 9.
5, Priego Villatoro Sebastián, 635, 7.ª, 9, 9.
5, Roldán Arroyo Pablo, 636, 7.ª, 9, 9.
5, Fernández Urbano Manuel, 637, 7.ª, 9, 9.
5, Rodríguez Rodríguez Rafael, 638, 7.ª, 9, 9.
5, Berenjena del Rey Manuel, 639, 7.ª, 9, 9.
5, Alcántara Delgado José, 640, 7.ª, 9, 9.
5, Mañas Jiménez Hipólito, 641, 7.ª, 9, 9.
5, Doblaz Leiva Francisco, 642, 7.ª, 9, 9.
7, Gómez Aguilar Francisco, 643, 7.ª, 9, 9.
7, Delgado Fuentes Francisco P., 644, 7.ª, 9, 9.
7, Varo López Juan, 645, 7.ª, 18'50, 18'50.
8, Martínez Liñán Eloy, 646, 5.ª, 37'50, 37'50.
8, Agrads Fernández Francisco, 647, 7.ª, 9, 9.
8, Rojas Reyes Raimundo, 648, 7.ª, 9, 9.
8, Rojas Reyes Pedro, 649, 7.ª, 9, 9.
8, Aguilera Baena Francisco, 650, 7.ª, 9, 9.
8, Bordas Jiménez José, 651, 7.ª, 9, 9.
8, Molina Chacón Bernardo, 652, 7.ª, 9, 9.
8, Adame Rosi Antonio, 653, 7.ª, 9, 9.
8, Usano Rojas Rafael, 654, 7.ª, 9, 9.
10, Amor Castillejo Manuel, 655, 7.ª, 9, 9.
10, Fernández Mohedano Gabino, 656, 7.ª, 9, 9.
10, Roldán Molero Antonio, 657, 7.ª, 9, 9.

10, Martínez Ramírez Antonio, 658, 7.ª, 9, 9.
11, Fernández Valverde Luis, 659, 7.ª, 9, 9.
11, Arana Calvo José, 660, 7.ª, 9, 9.
11, Sicilia Sicilia Pedro, 661, 7.ª, 9, 9.
11, Ventura Ruz Enrique, 662, 7.ª, 9, 9.
11, Cañero Granados Alfonso, 663, 7.ª, 9, 9.
11, Pino García Juan, 664, 7.ª, 9, 9.
12, Valle Castro Rafael, 665, 7.ª, 9, 9.
12, Bobis Moreno Florencio, 666, 7.ª, 9, 9.
12, Lara Lopera Antonio, 667, 7.ª, 9, 9.
12, Zurita Alcántara Ramón, 668, 7.ª, 9, 9.
12, Salinas López Diego, 669, 7.ª, 9, 9.
12, Castro Muñoz Rafael, 670, 7.ª, 9, 9.
12, Montes Borrego Francisco, 671, 7.ª, 9, 9.
12, Márquez García Francisco, 672, 7.ª, 9, 9.
12, Gómez Moreno José, 673, 7.ª, 9, 9.
12, Juliá García Joaquín, 674, 7.ª, 18'50, 18'50.
14, López García Narciso, 675, 7.ª, 18'50, 18'50.
14, Luna Pedrosa Juan, 676, 7.ª, 9, 9.
14, Corona Romero Angel, 677, 7.ª, 9, 9.
14, Romero Cuenca José, 678, 7.ª, 9, 9.
14, García Arjona Vicente, 679, 7.ª, 9, 9.
14, Gómez Illescas Francisco, 680, 7.ª, 9, 9.
14, Torralbo Copado Gaspar, 681, 7.ª, 9, 9.
14, Torralbo Moreno Miguel, 682, 7.ª, 9, 9.
14, Higuera Díaz Diego, 683, 7.ª, 9, 9.
14, Ruiz Bermudo José, 684, 7.ª, 9, 9.
14, Toril Muñoz Pedro, 685, 7.ª, 9, 9.
14, Muñoz Illescas Pedro, 686, 7.ª, 9, 9.
14, Conde Martínez Rafael, 687, 7.ª, 9, 9.
14, Polo Pérez Joaquín, 688, 7.ª, 9, 9.
14, Soria Palos Manuel, 689, 7.ª, 9, 9.
14, Bedmar Castillo Miguel, 690, 7.ª, 9, 9.
14, Bedmar Castillo José, 691, 7.ª, 9, 9.
15, Mohedano Cobos Ramón, 692, 7.ª, 9, 9.
15, Muñoz Tarifa José, 693, 7.ª, 9, 9.
15, Sicago Pino Francisco, 694, 7.ª, 9, 9.
15, Gavilán Roldán Francisco, 695, 7.ª, 9, 9.
15, Ibarra Fernández Rafael, 696, 7.ª, 9, 9.
15, Almazán Romero Fernando, 697, 7.ª, 9, 9.
15, Sánchez Cuesta José, 698, 7.ª, 9, 9.
15, Rivera Pulgarín Francisco, 699, 7.ª, 9, 9.
15, Navas Gómez Vidal, 700, 7.ª, 9, 9.
15, Pino García Andrés, 701, 7.ª, 9, 9.
15, Esteve Resina Manuel, 702, 7.ª, 9, 9.
15, Cobo y Cobo Miguel, 703, 7.ª, 9, 9.

15, Caamaño Muñoz Francisco, 704, 7.ª, 9, 9.
15, Rubio Sanz Roman, 705, 9, 9.
15, Nieto Dominguez Manuel, 7.ª, 9, 9.
15, Egea Ruiz Manuel, 707, 9, 9.
15, Lara del Rey Rafael, 7.ª, 9, 9.
15, Gómez Alejandro León, 709, 7.ª, 18'50, 18'50.
17, Jaime Burgueño Juan, 7.ª, 9, 9.
17, Ruiz Padilla Juan, 711, 9, 9.
17, Gutiérrez Moreno M., 712, 7.ª, 9, 9.
17, Alvarez Ruiz Luis, 713, 9, 9.
17, Zurita Ortiz Antonio, 714, 9, 9.
17, Serrano Camacho Pablo, 7.ª, 9, 9.
17, Carrilolo Redondo Antonio, 716, 7.ª, 9, 9.
17, Vilchez Ruz Antonio, 7.ª, 9, 9.
17, Cañete Garrido Rafael, 7.ª, 9, 9.
17, Marquez García Francisco, 719, 7.ª, 9, 9.
17, Ruiz López Manuel, 720, 9, 9.
17, Sáez Sánchez Ramón, 7.ª, 9, 9.
17, Castro Castro Germán, 7.ª, 9, 9.
17, Cabello García Enrique, 7.ª, 9, 9.
19, Cabanás Parejo Rafael, 7.ª, 9, 9.
19, Ortiz García Sebastián, 7.ª, 9, 9.
19, Cabello García José, 7.ª, 9, 9.
19, Rodríguez Navarro Víctor, 727, 7.ª, 9, 9.
19, López Cabrera Pedro, 7.ª, 9, 9.
19, González del Rey Pedro, 7.ª, 9, 9.
19, García Mata Alfonso, 7.ª, 9, 9.
19, Aguilar González Luis, 7.ª, 9, 9.
19, Cordon Arroyo Antonio, 7.ª, 9, 9.
19, Delgado Espejo Francisco, 733, 7.ª, 9, 9.
19, Molina Luque Francisco, 734, 7.ª, 9, 9.
19, Díaz Rodríguez Crispulo, 7.ª, 9, 9.
19, Delgado García Antonio, 7.ª, 9, 9.
19, Delgado Hernández Juan, 737, 7.ª, 9, 9.
19, Castro Romero Manuel, 7.ª, 9, 9.
19, Márquez Gavilán Francisco, 739, 7.ª, 9, 9.
19, Cubero Murillo Salvador, 7.ª, 9, 9.
19, Ocaña Jiménez Lázaro, 7.ª, 9, 9.
19, Maiz Ruiz Andrés, 742, 9, 9.
19, Mellado Lopera Elias, 7.ª, 9, 9.
19, Calle García-Cano Eduardo, 744, 7.ª, 9, 9.
19, Pérez Ruiz Anacleto, 7.ª, 9, 9.
20, García Baena José, 746, 7.ª, 9, 9.
20, Guerrero Velasco Miguel, 7.ª, 9, 9.
20, López Ruiz Bernardo, 7.ª, 9, 9.
20, Caballero García, 7.ª, 9, 9.

- 20, Gómez Muñoz Francisco, 750, 7.^a, 9, 9.
 20, Cabello Muñoz Cristóbal, 751, 7.^a, 9, 9.
 20, Casado García Luis, 752, 6.^a, 18'50, 18'50.
 20, Ariza Rosales Eduardo, 753, 6.^a, 18'50, 18'50.
 20, García y García Juan M. Matías, 754, 5.^a, 37'50, 37'50.
 20, Morales Santos Antonio, 755, 7.^a, 9, 9.
 21, Ariza Rosales Juan, 756, 7.^a, 9, 9.
 21, Trujillo Martínez Manuel, 757, 7.^a, 9, 9.
 21, Rodríguez Rodríguez Leopoldo, 758, 7.^a, 9, 9.
 21, García-Bravo Pozo Luis, 759, 7.^a, 9, 9.
 22, Vega Fernández-Repiso Ricardo, 760, 7.^a, 9, 9.
 22, Villatoro Requena Manuel, 761, 7.^a, 9, 9.
 22, Delgado Priego José, 762, 7.^a, 9, 9.
 22, Varo Muñoz Fernando, 763, 7.^a, 9, 9.
 22, Guarnizo Grandilla Fernando, 764, 7.^a, 9, 9.
 22, Camacho Megías Eustaquio, 765, 7.^a, 9, 9.
 22, López Millán Antonio, 766, 7.^a, 9, 9.
 22, Aguilar Castillo Pedro, 767, 7.^a, 9, 9.
 22, Luque Yépez Eduardo, 768, 7.^a, 9, 9.
 22, Ruiz Padilla José, 769, 7.^a, 9, 9.
 22, Cárdenas Hueto Juan A. 770, 7.^a, 9, 9.
 22, Navarro Pandera Rafael, 771, 6.^a, 18'50, 18'50.
 26, Leal Casado Fernando, 772, 6.^a, 18'50, 18'50.
 26, Lozano Lucena Antonio, 773, 7.^a, 9, 9.
 26, Jiménez Prieto José María, 774, 7.^a, 9, 9.
 26, García Roldán Francisco, 775, 7.^a, 9, 9.
 26, Cámara Martín Alonso, 776, 7.^a, 9, 9.
 26, Sánchez Vera José, 777, 7.^a, 9, 9.
 26, Moreno Ferre Miguel, 778, 7.^a, 9, 9.
 27, Moya Cortés José, 779, 7.^a, 9, 9.
 27, Rueda Priego Antonio, 780, 7.^a, 9, 9.
 27, Villén Roldán Manuel, 781, 7.^a, 9, 9.
 27, Gómez Sánchez Bartolomé, 782, 7.^a, 9, 9.
 27, Vacas Huertas Miguel, 783, 7.^a, 9, 9.
 27, Torralbo Coletto Antonio, 784, 7.^a, 9, 9.
 27, Rodríguez Cañuelo Francisco, 785, 7.^a, 9, 9.
 27, Noci Carmona Andrés, 786, 7.^a, 9, 9.
 27, Mata Moreno Francisco, 787, 7.^a, 9, 9.
 27, Padilla Olivares Antonio, 788, 7.^a, 9, 9.
 27, Calero Torralbo Pedro, 789, 7.^a, 9, 9.
 27, Cañuelo Sánchez Miguel, 790, 7.^a, 9, 9.
 27, Castro Díaz Bartolomé, 791, 7.^a, 9, 9.
 27, Rodríguez Moreno Antonio, 792, 7.^a, 9, 9.
 27, Torralbo Cano Antonio, 793, 7.^a, 9, 9.
 27, Romero Luna Antonio, 794, 7.^a, 9, 9.
 27, Moreno Blanco Bartolomé, 795, 7.^a, 9, 9.
 27, Raigón Echevarría Castor, 796, 7.^a, 9, 9.
 27, Agredano Chaves Angel, 797, 7.^a, 9, 9.
 27, Esquinas Nagarín Rafael, 798, 7.^a, 9, 9.
 27, Ortega Guerrero Cristóbal, 799, 7.^a, 9, 9.
 27, Fernández López Francisco, 800, 7.^a, 9, 9.
 27, Ferrero Romero Francisco, 801, 7.^a, 9, 9.
 27, Rodríguez Comino Antonio, 802, 7.^a, 9, 9.
 27, Ormeño Barrera Simón, 803, 6.^a, 18'50, 18'50.
 28, Montes Romero Laureano, 804, 6.^a, 18'50, 18'50.
 28, Pallarés Moreno Francisco, 805, 5.^a, 37'50, 37'50.
 28, Villatoro Luque Antonio, 806, 7.^a, 9, 9.
 28, Izquierdo Priego Francisco J., 807, 7.^a, 9, 9.
 28, Reyes López Rafael, 808, 7.^a, 9, 9.
 28, Reyes Castro Rafael, 809, 7.^a, 9, 9.
 28, Alvarez Rueda Francisco, 810, 7.^a, 9, 9.
 28, Garrido Valle Juan, 811, 7.^a, 9, 9.
 28, Guadix Garrido José, 812, 7.^a, 9, 9.
 28, Reyes Serrano Juan, 813, 7.^a, 9, 9.
 28, Bobis Moreno Francisco, 814, 7.^a, 9, 9.
 28, Rivera Pérez José, 815, 7.^a, 9, 9.
 28, Corpas Cuenca Antonio, 816, 7.^a, 9, 9.
 28, Ruiz Castillejo Juan, 817, 7.^a, 9, 9.
 28, Selfa Martínez Francisco, 818, 7.^a, 9, 9.
 28, Esteve Almenara Jaime, 819, 7.^a, 9, 9.
 28, Carrión Alvarez Manuel, 820, 7.^a, 9, 9.
 28, Ecija Carrasquilla Rafael, 821, 7.^a, 9, 9.
 28, Picó Alcaraz Antonio, 822, 7.^a, 9, 9.
 28, Alcalá Jerez Juan, 823, 7.^a, 9, 9.
 28, Jiménez Jiménez Antonio, 824, 7.^a, 9, 9.
 28, Ruano Fernández Pedro, 825, 7.^a, 9, 9.
 28, Jiménez Jiménez José, 826, 7.^a, 9, 9.
 28, Cuenca Martos Antonio, 827, 7.^a, 9, 9.
 28, Fuentes Fernández Joaquín, 828, 7.^a, 9, 9.
 28, Martín Lora Antonio, 829, 7.^a, 9, 9.
 28, Díaz Rodríguez José, 830, 7.^a, 9, 9.
 28, García de las Navas Ruiz Francisco, 831, 7.^a, 9, 9.
 29, Ruiz Jiménez Juan, 832, 7.^a, 9, 9.
 29, Medina Martínez Rafael, 833, 7.^a, 9, 9.
 29, Balsera del Pino Luis, 834, 7.^a, 9, 9.
 29, López Baena Francisco, 835, 7.^a, 9, 9.
 29, Dovado Lara Diego, 836, 7.^a, 9, 9.
 29, Cruz Roldán Manuel, 837, 7.^a, 9, 9.
 29, Iriondo Henares Francisco, 838, 7.^a, 9, 9.
 29, Noval Ordóñez Fernando, 839, 7.^a, 9, 9.
 29, Ortega García Rafael, 840, 7.^a, 9, 9.
 31, García Serrano Francisco, 841, 7.^a, 9, 9.
 31, Maillo Cuadrado Juan, 842, 7.^a, 9, 9.
 31, Morales García Antonio, 843, 7.^a, 9, 9.
 31, Hidalgo Santiago Ildefonso, 844, 7.^a, 9, 9.
 31, Mora García Enrique, 845, 7.^a, 9, 9.
 31, Pérez Corrales Pedro, 846, 7.^a, 9, 9.
 31, Regordan Gil Manuel, 847, 7.^a, 9, 9.
 31, Cardador Moyano Manuel, 848, 7.^a, 9, 9.
 31, Dueñas Mora Pedro, 849, 7.^a, 9, 9.
 31, Cardador Calero Teodoro, 850, 7.^a, 9, 9.
 31, Moreno Cabrera Juan, 851, 7.^a, 9, 9.
 31, Fernández Escribano José, 852, 7.^a, 9, 9.
 31, Rodríguez Arévalo Bartolomé, 853, 7.^a, 9, 9.
 31, Dueñas García Francisco, 854, 7.^a, 9, 9.
 31, Alcántara García Francisco, 855, 7.^a, 9, 9.
 31, Sánchez Calvo Juan, 856, 7.^a, 9, 9.
 31, Fernández Reyes José, 857, 7.^a, 9, 9.
 31, Molero Repullo José, 858, 7.^a, 9, 9.
 31, Martínez Muñoz Francisco, 859, 7.^a, 9, 9.
 31, Garrido Córdoba José, 860, 7.^a, 9, 9.
 31, Molina Reyes Diego, 861, 7.^a, 9, 9.
 31, Cerdón Herrero José María, 862, 7.^a, 9, 9.
 31, Trujillo Baena Esteban, 863, 6.^a, 18'50, 18'50.
 31, Molero Repullo Juan José, 864, 6.^a, 18'50, 18'50.
 Suma total, 2.996'50, 2.996'50.

Certifico: Que la presente relación correspondiente al mes de Julio de 1939, para su remisión al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, es reflejo exacto de las licencias expedidas en el período a que la misma se contrae.—Año de la Victoria.—El Gobernador Civil, Eduardo Valera Valverde.—El Secretario, E. Galán.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 319

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Septiembre de 1938; que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Aprobar decreto de la Alcaldía su fecha 25 de Agosto pasado por el que se nombrara al Secretario de la Corporación, Comisionado de quintas.

Que se lleven a efecto por administración, obras de reparación de la muralla del camino del Rosario.

Eliminar del padrón de estos vecinos a Antonio Navarro Moral, por haber adquirido vecindad en Córdoba.

Aprobar cuenta de Francisca Luque Ruiz por jornales para encalo de casa ocupada con fuerzas de la Guardia civil, importante 57'75 pesetas.

Otra de la misma por trabajos de encalo en la Casa Cuartel de la Guardia civil, ascendente a 174'50 pesetas.

Otra de la misma, por trabajos de encalo en la casa ocupada por el Alférez de policía militar, importante 40 pesetas.

Otra de la misma, por jornales de encalo en igual casa que la anterior, importante 24'75 pesetas.

Otra de Emilio García, de Baena por cédulas de apremio para la Recaudación municipal, importante 50 pesetas.

Otra de Nicolás Jurado Alcaraz, por útiles para limpieza y blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil, importante 6'25 pesetas.

Otra del mismo por útiles de limpieza y blanqueo para la casa domicilio de policía militar, ascendente a 14'80 pesetas.

Otra del Secretario del Ayuntamiento por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 60 pesetas.

Quedar enterada del obsequio hecho por el Jefe de la 2.^a Brigada de la 31 División con residencia en esta villa, Teniente Coronel don Rafael de las Morenas Alcalá, a Agustín Jiménez López de estos vecinos con motivo a su buen comportamiento a' sorprender en la sierra de esta villa a varios rojos internados para colocar petardos hiriendo a dos de ellos, lo que dió lugar a buenos servicios y también por fuerzas de Infantería de Pavía, Guardia civil y sección de caballería de Falange de hijos de Luque en los que hubo de distinguirse Antonio Marzo Luque perteneciente a dicha última fuerza, congratulándose porque hijos de este pueblo lleven a cabo servicios tales en bien del Movimiento Glorioso.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar la lista sobre Censos de propios de este Ayuntamiento formada para la cobranza de ello en el año actual, la que será efectuada por el Recaudador municipal.

Aprobar decreto de la Alcaldía, nombrando a don Joaquín Carrillo Carrillo, Comisionado de quintas.

Aprobar cuenta de Joaquín Cruz, de blanqueo y limpieza de la Casa Ayuntamiento más blanqueo de Escuelas, importante 255 pesetas.

Otra de Juan López Arjona, por cal para encalo de las Escuelas, ascendente a 25'20 pesetas.

Otra de Joaquín Poyato Ordóñez, por yeso para obras de la casa habitada por policía militar, importante 11'10 pesetas.

Otra del señor Cura Párroco, por la función solemne del Patrón del pueblo, importante 111'50 pesetas.

Otra de Francisca Luque Ruiz, por encalo de la Casa Cuartel de la Guardia civil, ascendente a 21 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Fijar al Servicio Administrativo

provincial de Falange Española Tradicionalista y de las Jons por la representación que ostenta de este Ayuntamiento en la capital, la retribución de 540 pesetas anuales.

Aprobar cuenta de Antonio Cuenca Palomar por gastos de tratamiento antirrabioso y de viaje a la capital originado con motivo a la mordedura de un gato en acto del servicio, importante 192'50 pesetas.

Otra de don Joaquín Carrillo, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 30 pesetas.

Otra del mismo Carrillo, por socorros a mozos, ascendente a 12 pesetas.

Otra de Rafael León Ortiz, de jornales para limpieza del Cementerio y Paseo del Rosario, ascendente a 33 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación, por material de oficina para Secretaría e Intervención facilitado durante el segundo trimestre del año actual, importante 595 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, importante 120 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de la dimisión que de Vocal de esta Gestora Municipal, ha formulado don Higinio Garrido Utrera para ante el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el anterior mes de Julio.

Hacerle cargo al Recaudador municipal don Juan de López Cañete del importe de los Censos de propios del corriente año.

Aprobar decreto de la Alcaldía designando al Secretario del Ayuntamiento, Comisionado de quintas para ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Idem decreto de la Alcaldía, designando a don Joaquín Carrillo Carrillo, Comisionado de quintas para la concentración de mozos en la Caja de reclutas.

Aprobar cuenta del Secretario del Ayuntamiento por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 50 pesetas.

Comisionar al Gestor don Juan A. Porras Ramírez, para que en representación de esta Comisión, asista a la reunión que ha de tener lugar en el Ayuntamiento de Baena para discutir y aprobar en su caso el presupuesto de Administración de Justicia del partido para el ejercicio próximo.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 17 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado en sesión de 24 de Noviembre.

Luque 22 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Herrador Gómez.

POZOBLANCO

Núm. 1.683

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del corriente, la oportuna propuesta de transferencia de crédito a varios capítulos y artículos del presupuesto vigente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, todo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Pozoblanco 31 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Luis Lepe.

MONTEMAYOR

Núm. 1.687

Don Rafael Santamaría Arjona, Recaudador en funciones del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del tercer trimestre del año actual por el concepto de productos de la tierra y utilidades de industria y profesión tendrá lugar en esta oficina de Recaudación en el plazo de quince días contados desde el primero de Agosto próximo y durante las horas de oficinas, transcurrido el cual los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas respectivas incurrirán en apremio, no obstante lo cual satisfechas las referidas cuotas durante los diez primeros días de Septiembre, no devengarán recargo alguno, que será del diez por ciento si se realizan del 20 al 30 de Septiembre y recargándose el 20 por ciento una vez transcurrida dicha fecha.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montemayor a 31 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Rafael Santamaría Arjona.

CARCABUEY

Núm. 1.711

Don Francisco Caracuel Ruiz, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dos habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Carcabuey 3 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Francisco Caracuel.

LUQUE

Núm. 1.694

Don Juan Herrador Gómez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrado abandonado y sin dueño conocido un mulo capón, de unos cuatro años, castaño oscuro, alzada pequeña, hierro letra Y en nalga izquierda, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamado por su dueño quien deberá personarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho animal.

Luque 29 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Juan Herrador.

CABRA

Núm. 1.759

Don Angel Cruz Rueda Alcalde Presidente de la Ilustre Comisión municipal Gestora de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado en principio por referida Comisión en sesión de ayer, un proyecto de suplemento de crédito a varios conceptos del Presupuesto municipal ordinario en curso, cubierto con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, rendido por la liquidación del pasado ejercicio de 1938, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento conforme a lo determinado en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, por un plazo de 15 días hábiles que preceptúa el artículo 12 del mismo, para que durante él, puedan formularse reclamaciones ante expresada Comisión.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Cabra 2 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Angel Cruz Rueda.—Por mandado de su SS^a: El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Francisco Aranda.

Núm. 1.759

Don Angel Cruz Rueda, Alcalde Presidente de la Ilustre Comisión municipal Gestora de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado en principio por referida Comisión en sesión de ayer un proyecto de habilitación de créditos extraordinarios al vigente Presupuesto municipal, cubierto con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, rendido por la liquidación del pasado ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento conforme a lo que determina el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, por un plazo de 15 días hábiles que preceptúa el artículo 12 del mismo, para que durante él, puedan formularse reclamaciones ante expresada Comisión.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Cabra 2 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Angel Cruz Rueda.—Por mandado de su SS^a: El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Francisco Aranda.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.693

Don Ramón Tarijo Benitez, actor Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la entrega de la caballería que al final de la campaña de 1938 se declaró sustraída en la noche del 2 de Julio anterior de la finca llamada Huerta Perdida, término de Carrión de los Vecinos de la misma Barroca, a los vecinos de la misma Barroca, Bartolomé Moreno Sánchez y Alfonso Amado, cuyo semoviente de servicio sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 33 del 1939.

Dado en Montoro a 2 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Ramón Tarijo Benitez.

Señas de la caballería

Don Bartolomé Moreno, una muela de 1'40 de alzada, lunar blanco en la barriga, de unos cinco años de edad.

Otra castaña oscura tirando a negro de 1'40 de alzada, lunar en la pata derecha y un burro de dos años de la marca rucía clara, sin hierro, Alfonso Reyes, una mula de 13 años de 1'45 de alzada, capa negra rombo, ojos negros y escasos, blancos en el dorso, hierro de Aguila en la pata derecha y una rucha de tres años de pelo negro mal teñido, alzada regular, raya dorsal, oscura cruzada, en bragal.

POZOBLANCO

Núm. 1.762

Don José Elías Cabrera Caballero, Juez de primera Instancia actor y fiscal de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se anuncia el fallecimiento sin testamento de don Jesús García-Arévalo Bravo, natural y vecino de Dos-Torres, don falleció asesinado por elementos marxistas el día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estado casado con doña Aurora Martín Camacho, hijo de don Antonio de doña María del Carmen; así como que reclama la herencia del mismo su hermano de doble vínculo don Elisa y don Juan García-Arévalo Bravo, llamándose a los que se cree con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Pozoblanco a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Elías Cabrera.—El Secretario, Miguel Cruz.

llana.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA